**ANEXO II**

**REQUISITOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES REFERENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIRTUAL**

# **UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

* Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante realice el intercambio virtual.
* Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
* La selección se realizará mediante concurso de méritos a el/la estudiante, que participará en estancias de intercambio virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
* Informar a los/las estudiantes seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
* Determinar las asignaturas cursadas y los trabajos que cumplirá el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

# **UNIVERSIDAD DE DESTINO**

* Eximir a el/la estudiante extranjero/a del pago de la matrícula e inscripción a materias.
* Dar a el/la estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
* Brindar el apoyo necesario a los/las estudiantes.
* Otorgar el Certificado de Estudios realizados.

# **ESTUDIANTES**

* **RESPONSABILIDADES**
* Cumplir con las normas de la institución de destino.
* Cumplir con las exigencias académicas, perfiles y habilidades que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
* Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los/las estudiantes de intercambio

estarán sujetos/as a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los/as estudiantes.

* Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.
* Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
* Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y extensión de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
* Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
* Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
* **PARTICIPACIONES OBLIGATORIAS EN PROPUESTAS INTERNACIONALES**
* Participación en las reuniones de seguimiento.
* Durante el desarrollo del intercambio se debe acreditar asistencia a DOS (2) actividades impulsadas desde la Dirección General de Relaciones Internacionales (RRII) en modalidad virtual o presencial
* Completar y enviar al correo Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la guía de experiencias de movilidad
* Ser madrina o padrino de un estudiante de intercambio para acompañar su cursada en UNPAZ
* Al finalizar el intercambio se solicitará una bitácora (relato escrito) sobre la experiencia

La participación y realización de las actividades será contemplada en el orden de mérito de futuras presentaciones a convocatorias de RRII.

* **GESTION DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**
* Todas las dudas y consultas se canalizan mediante el correo: Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

**Gestión de materias**

* 1. RRII gestionará sin excepción la inscripción a la materia asignada en la Universidad de Destino para el intercambio académico
	2. RRII no responderá por la gestión del reconocimiento académico si el/la estudiante solicitara un cambio de la materia asignada en la Universidad de Destino.
* **FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO ACADÉMICO**
* El inicio y el desarrollo de la cursada será acompañado por RRII.
* Todas las consultas deben realizarse por correo electrónico dirigido a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar con copia al correo de la universidad de destino, y serán respondidos de lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 pm.
* Consideraciones a tener en cuenta sobre las universidades de destino:
1. Diferencia horaria
2. Períodos del intercambio virtual: Se sugiere descargarse el calendario académico con la referencia de fechas festivas y feriados
* Las asignaciones de comisión, día y horario de la cursada son definidos por la universidad de destino, ante cualquier consulta:
1. Enviar un correo a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar y contactar al docente mediante el campus o plataforma disponible.

# **TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA**

* Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
* En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima. - La tabla de referencia será la siguiente:

|  |
| --- |
| Universidad Nacional de José C. Paz  |
| 0,1,2 y 3  | DESAPROBADO  |
| 4  | SUFICIENTE  |
| 5  | REGULAR  |
| 6 y 7  | BUENO  |
| 8  | MUY BUENO  |
| 9  | DISTINGUIDO  |
| 10  | SOBRESALIENTE  |

 .